

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

CONCON, 30 AGO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**DECRETO ALCALDICIO N° 1888 /
VISTOS:**

- a) El Decreto N°1818 de fecha 22 de agosto de 2018 que retrotrae el proceso licitatorio de la Propuesta Pública "Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón", ID N°2597-31-LE18, a la etapa de suscripción del Acta de Evaluación del día 01 de agosto de 2018 y modifica los Vistos del Decreto Alcaldicio N°1719 de fecha 14 de agosto de 2018, letra g).
- b) El Decreto N°1719 de fecha 14 de agosto de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón", ID N°2597-31-LE18.
- c) El Acta de Evaluación del día 01 de agosto de 2018 que recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón", ID N°2597-31-LE18, a don Rogelio Arancibia Palacios Arquitectura E.I.R.L Rut: 76.871.210-7, donde se consigna un valor de \$20.000.000 valor neto y un monto de \$ 23.800.000 I.V.A incluido , con un plazo de ejecución de 70 días corridos.
- d) El Oficio N°145 de fecha 21 de agosto de 2018 de Secplac a Alcaldía informando del error advertido en el proceso de adjudicación la licitación pública "Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón", ID N°2597-31-LE18 y solicita retrotraer el proceso a la etapa de suscripción del Acta de Evaluación, con providencia alcaldía.
- e) El Acta de Evaluación del día 22 de agosto 2018 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes que presentaron ofertas y de la evaluación realizada a la propuesta pública, "Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades de dos sedes, comuna de Concón", ID N°2597-31-LE18, recomienda al Señor Alcalde adjudicar la propuesta a Don Rogelio Arancibia Palacios Arquitectura E.I.R.L, Rut:76.871.210-7, por un monto de \$20.000.000 valor exento impuesto y un plazo de ejecución de 70 días corridos según se establece en el Expediente Técnico Administrativo.
- f) La provincia alcaldía estampada en el anverso del Acta de Evaluación descrita en la letra e) de los vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- g) La Ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **REEMPLÁCESE** los Vistos del Decreto Alcaldicio N°1818 de fecha 22 de agosto de 2018, por los indicados en el presente Decreto Alcaldicio, manteniendo inalterable el resto del citado Decreto.
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/M/P/mvp.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. Contabilidad y Presupuesto
8. SECPLAC. (42)
9. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>

